

DECRETO ALCALDICIO N ° 3790 DOÑIHUE, Noviembre 29 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud presentada por el funcionario don Robinson Peralta Diaz, de fecha 26 de noviembre del 2012, donde solicita 01 día de feriado legal de 2012, el martes 27 de noviembre del 2012, según D.A N ° 3601 (12.11.2012) donde tiene 03 días pendientes del 2012.-

VISTOS:

1.- El artículo N ° 103, párrafo 3° de la Ley N ° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-

 $\,$ 2.- La Ley N $^{\rm o}$ 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.-

DECRETO:

1.-Concédase, 01 día de feriado legal del 2012, al funcionario Municipal don Robinson Peralta Díaz, administrativo, grado 12º de la EUM, por el indicado en el considerando del punto N º 1.-

FERIADO LEGAL 2012

Anteriormente

: veinte tres días

Con este

: un día

Pendientes

: dos días

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

EDUARDO LETELIER MEZA SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA ALCALDE

BBE/ELM/DHC/prp

Distribución:

Carp1eta de Personal

Archivo Oficina de Partes